

EL PP propone ahora reformar el Contrato de Formación

El PP ha presentado una Proposición no de Ley sobre un Plan de Empleo para los jóvenes que propone la realización de **“determinados ajustes respecto a la configuración legal” del Contrato de Formación.**

- Hace apenas tres semanas se aprobó la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, que ha modificado, a propuesta del Gobierno, la configuración de los contratos de formación.

¿En qué consistió la reforma propuesta por el Gobierno y cuáles eran sus objetivos?

- ❖ Regular la utilización de este tipo de contratos y **evitar los abusos**
- ❖ Reconocer el **derecho a la protección por desempleo** a las personas contratadas a través de esta modalidad contractual
- ❖ Establecer una serie de limitaciones que garantice que los jóvenes contratados a través de esta modalidad perciban un **salario digno**
- ❖ Se amplía hasta los 24 años la edad mínima para utilizar este tipo de contratos (anteriormente era hasta los 21 años), con el objetivo de ofrecer la posibilidad de obtener formación a través de un empleo a los miles de jóvenes sin cualificación que se han quedado en paro en estos años.

Es decir, tras la reforma:

- Los contratos de formación se pueden realizar a jóvenes entre 16 y 24 años sin la titulación académica necesaria para realizar un contrato de prácticas.
- Se calcula que podrán beneficiarse de estos contratos cerca de **500.000 jóvenes desempleados que no tienen el título de educación secundaria**.
- Para ello, **se potenciará su uso con una bonificación al empresario del 100% de las cotizaciones sociales** durante toda la vigencia del contrato.
- **Se limita el uso de este contrato desde un mínimo de 6 meses a un máximo de dos años**, estableciéndose la obligación de salvaguardar un mínimo del 15% de la jornada laboral para la participación en ciclos formativos, por ejemplo, el de la obtención del graduado escolar si no lo tuviere.
- **Ahora pasarán a tener protección por desempleo.**
- El salario deberá ser del 100% del SMI desde el segundo año.

¿Realizó el PP alguna propuesta de mejora de la modificación del Contrato de Formación durante la tramitación parlamentaria de la Reforma laboral?

- **NO**. Durante el debate parlamentario de la Reforma Laboral, el PP no presentó ni una sola enmienda que afectara a esta modalidad contractual
- Sin embargo, tres semanas después de la aprobación en el Congreso de los Diputados de la Reforma Laboral, el PP ha presentado a la mesa del Congreso una PNL en la que propone la modificación de esta modalidad contractual.
- Una vez más, el PP va a su aire, y opta por el uso de la demagogia, por la deslealtad institucional y por la búsqueda del titular fácil

¿No hubiera sido más razonable que el PP realizara su propuesta en el debate sobre la actual Reforma Laboral?

- Seguramente sí, pero en materia de empleo juvenil el PP nunca se atiene a lo razonable.

¿Qué propone ahora el PP?

- Elevar el límite de edad de este contrato hasta los 30 años
- Posibilitar que se realicen contratos de formación para los jóvenes, una vez agotado el tiempo máximo de duración de dicho contrato, siempre que sea un puesto de trabajo diferente en la misma empresa
- Modificar el art 11.2 e) del Estatuto de los Trabajadores que liga la formación teórica con la escolaridad obligatoria, posibilitando que la formación esté en relación la cualificación del puesto de trabajo al que se aspira.

¿Qué opina JSE sobre la propuesta del PP?

- Desvirtúa el objeto mismo del contrato de formación
- Lo convierte en una excusa, en un medio para justificar el encadenamiento de contratos precarios, y no en un medio para mejora la cualificación del joven y por tanto su empleabilidad

La reforma que propone el PP

Se limita a ofrecer a los empresarios una modalidad contractual barata.

La formación se convierte en algo secundario, en una mera excusa para prolongar la precariedad de manera indefinida y sin restricciones

¿Qué puede ocurrir si se aprobara una propuesta de estas características?

- Un joven podría ser contratado a los 16 años y firmar sucesivamente contratos de formación de 2 años hasta cumplir los 30 (7 contratos diferentes) en diferentes puestos de trabajo.

Por ejemplo, si trabajara para una cadena de supermercados podría ser contratado sucesivamente como:

- ⇒ Cajero
- ⇒ Reponedor
- ⇒ En el servicio de reparto a domicilio
- ⇒ Como contable en el departamento de administración
- ⇒ Carnicero
- ⇒ Pescadero

⇒ Charcutero

Otro ejemplo. Una cadena hotelera podría contratar a un joven de 16 años, que desempeñaría sucesivamente los siguientes puestos de trabajo

⇒ Botones

⇒ Personal de limpieza

⇒ Ayudante de cocina

⇒ Recepcionista

⇒ Camarero

⇒ Personal de mantenimiento

⇒ Administrativo en el departamento de ventas

- Después de 14 años formando parte de la misma empresa, su sueldo seguiría sin superar el Salario Mínimo Interprofesional.
- Cuando cumpliera 30 años, ¿estaría realmente este joven formado para acceder a un determinado puesto de trabajo?. ¿Alguna empresa se tomaría en serio su currículum?
- ¿Es posible que ese joven sin formación haya accedido a una titulación que acredite su formación en áreas de trabajo tan diversas?. Recordemos que ése es uno de los objetivos de este tipo de contratos
- Y quizá lo más importante. Qué motivación puede tener un joven que encadena contratos de formación, uno tras otro, durante un número tan prolongado de años, en diferentes puestos de trabajo

El Plan de Empleo del PP es el plan de la precariedad, de las propuestas surrealistas, y de las propuestas que ya puso en marcha el Gobierno

¿Por qué?

Además de la modificación del Contrato de Formación, la PNL presentada por el PP solicita la puesta en marcha de medidas en materia de Formación Profesional, bonificaciones por la contratación de jóvenes menores de 30 años y Fomento del Espíritu emprendedor

- El PP sigue apostando por la **precariedad**
 - ❖ La PNL presentada por el PP propone “**Bonificar la contratación temporal** de menores de 30 años con 500 euros/año”

El PP no se entera. Los jóvenes no necesitamos que bonifiquen los contratos temporales. Los jóvenes sufrimos con especial intensidad la contratación temporal. Queremos contratos indefinidos, queremos estabilidad, queremos acabar con la precariedad

- **La mayoría de las medidas que propone el PP, no sólo ya han sido aprobadas, sino que ya se están desarrollando en sus diferentes ámbitos**

Por ejemplo:

- En materia de Formación Profesional, el PP propone
 - ❖ Incrementar la oferta pública de programas de formación para el empleo y las titulaciones de formación profesional de grado medio y superior del sistema educativo
 - ❖ Modificar la normativa estatal para optimizar el sistema de financiación actual de la formación profesional, posibilitando que los centros de formación profesional del sistema educativo y de la formación para el empleo puedan realizar una oferta integrada
 - ❖ Posibilitar que la actual red de centros de formación profesional sostenida con los fondos públicos pueda impartir en jornada de tarde/noche formación reglada y para el empleo

- ⇒ **El Plan de Acción 2010-11 contempla un Plan Estratégico de la Formación Profesional.** Objetivos: continuar con la mejora en la calidad que ha experimentado en los últimos 6 años, y acercarla más a las necesidades del mercado laboral.
- ⇒ **el Consejo aprobó el pasado 1 de octubre cuatro reales decretos para complementar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la creación de 18 nuevas y la actualización de tres ya existentes.** Las nuevas cualificaciones están en su mayoría orientadas a cubrir sectores que aún no contaban con formación oficial, como los estudios marítimo-pesqueros, de seguridad y medio ambiente, textil, de confección y piel, y de transporte y mantenimiento de vehículos.
- ⇒ El ministro de Educación ha anunciado la realización de un **mapa sobre la Formación Profesional** que permitirá conocer el estado actual sobre la demanda y la respuesta de títulos, y además fijar las necesidades del tejido productivo con una perspectiva de cinco años y adaptar los estudios.
- ⇒ Ya existen centros de Formación Profesional que abren sus puertas en horario de tarde/noche.
- ⇒ La **Ley de Economía Sostenible** propone fomentar la enseñanza de **FP a distancia**, habilitar a los centros para que puedan dar cursos de **formación para el empleo**, promover la **integración de la FP en los centros universitarios**, la realización de acuerdos entre centros de FP para que se puedan dar clases en las instalaciones de las empresas, o bien para que éstas puedan utilizar las instalaciones de los centros

- En materia de fomento del espíritu emprendedor el PP propone, entre otras medidas:
 - ❖ Establecer créditos blandos o microcréditos para el desarrollo de actividades empresariales entre los jóvenes a través del ICO
 - ❖ Aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo, hasta el 100% para jóvenes menores de 35 años
 - ❖ Establecer incentivos y ayudas públicas para jóvenes menores de 35 años que inicien “por primera vez” una actividad con cierto grado de especialización y con un componente tecnológico. Entre ellas
 - Reducción en un 50% de la base imponible del IRPF durante el primer año de actividad
 - Asesoramiento y ayuda a la realización de planes de viabilidad y en la gestión empresarial

⇒ **Desde diciembre de 2008 las personas desempleadas pueden capitalizar el 80% de la prestación por desempleo** con el fin de utilizarla para convertirse en trabajadores autónomos. Hasta ese momento la cantidad era del 60%.

El PP se limita a tomar las medidas puestas en marcha por el Gobierno y decir que ellos van a dar más. No inventan nada, no tienen ideas ni propuestas propias

⇒ Desde el mes de junio hay habilitada una **LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO DEL ICO A PYMES Y A AUTÓNOMOS**, con la que se facilita el proceso para que el ICO otorgue préstamos directos, de **hasta 200.000 €** a empresas, con una cobertura del **100%** del riesgo.

⇒ La ley de Ciencia prevé la aprobación del el **ESTATUTO DE JOVEN EMPRESA INNOVADORA** para **apoyar** la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

- En materia de bonificaciones
 - ❖ Establecer una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de 800 euros anuales durante tres años para la celebración de contratos indefinidos por parte de las empresas para jóvenes desempleados entre 16 y 30 años
 - ❖ Establecer una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social a las empresas que celebren contratos para la formación con trabajadores desempleados e inscritos en la oficina de empleo durante toda la vigencia del contrato

- La reforma laboral aprobada el pasado mes de septiembre dice literalmente:

- ⇒ Las empresas que contraten, hasta el 31 de diciembre de 2011, de forma indefinida a trabajadores desempleados entre 16 y 30 años, tendrán derecho a una **bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, de 800 euros** durante tres años o, en su caso, por su equivalente diario.
- ⇒ **Las empresas que, hasta el 31 de diciembre de 2011, transformen en indefinidos contratos formativos, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, tendrán derecho a una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de 500 euros** durante tres años o, en su caso, por su equivalente diario.
- ⇒ Las empresas que hasta el 31 de diciembre de 2011, celebren **contratos para la formación con trabajadores desempleados e inscritos en la oficina de empleo tendrán derecho**, durante toda la vigencia del contrato, **a una bonificación del cien por cien de las cuotas empresariales a la Seguridad Social.**